

Bogotá, 04-02-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350058671**

Fecha: 04-02-2022

Señores

Gobernacion De Cundinamarca

Contactenos@cundinamarca.gov.co

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia radicado no. 20225340101342 del 20/01/2022.

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Luis Hernando Martínez Zabaleta, interpone queja ante esta Superintendencia relacionadas con el tráfico de vehículos de carga pesada en algunas vías del Municipio de Anolaima.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamento Con El
Ciudadano

Anexo: Rad. 20225340101342 en treinta y un (31) folios digitales.
Copia: Luis Hernando Martínez Zabaleta - Correo electrónico: denuncia.xx@protonmail.com
Proyectó: John Jairo Pulido
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350058671_00001.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.